

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 126

FECHA: 24/07/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 024 2003 01187 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC BANCO DAVIVIENDA S.A.		YOLANDA ARGUELLO PALACIO	AUTO DECIDE RECURSO (fil119) no revoca /// (fil543) niega apelación/// (fil543) requiere liquiden credito	21/07/2023		1
11001 40 03 058 2012 01027 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC BANCOLOMBIA S.A.		DORIS ELENA ARIAS CHAVES, OMAR LEONARDO CRUZ RAMOS	AUTO DECRETA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR (fil5007) embargo por solicitud de la dian que remato el inmueble y fue adjudicado a la nación.(fil543) segundo. reconocer personería a alianza s.g.p. s.a.s. como apoderado (a) de la parte demandante.(fil543) de otro lado, se requiere a la parte demandante para que allegue liquidación actualizada del crédito (art. 446 del c.g.p.).	21/07/2023		1
11001 40 03 023 2013 01515 00	EJECUTIVO SINGULAR	AUTOFINANCIERA S.A.	JORGE ALEXANDER RODRIGUEZ SARMIENTO, LUIS ARMANDO CHOCONTA ARANGUREN, MARIA ISABEL VANEGAS TORRES, ROBINSON FERNANDO LLANOS VARON	AUTO DECRETA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR (fil5007) primero.- secretaria libre oficios de desembargo, conforme lo ordenado en el numeral 2 del auto que termino el proceso por desistimiento tácito, con destino a las entidades bancarias davivienda - banco Colombia y bbva. oficiesse y remítanse las comunicaciones a sus destinatarios con copia al correo abogadosasociados2020@hotmail.com. segundo.- conforme el reporte de títulos emitido por el banco agrario, hágase entrega de ellos al demandado que le hubieren sido retenidos. déjense las constancias de rigor.	21/07/2023		2
11001 40 03 043 2016 00727 00	EJECUTIVO SINGULAR	CRISTINA CASTAÑEDA MONTENEGRO	WILSON POVEDA LEON	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) declarar terminado el presente proceso por pago a través la transferencia del derecho de dominio del vehículo automotor de placas h a z- 4 0 9./// (fil543) . reconocer personería al (la) dr. (a) mateo linares basto quien actúa como apoderado (a) de la parte actora.oficiesse a la secretaria distrital de movilidad de esta ciudad, para que levante la medida de embargo e inscriba la transferencia del derecho de dominio, registre como nuevo titular de los derechos de dominio al demandante cristina castañeda montenegroprevia acreditación del formulario de traspaso correspondiente.	21/07/2023	52-53	1
11001 40 03 043 2016 00727 00	EJECUTIVO SINGULAR	CRISTINA CASTAÑEDA MONTENEGRO	WILSON POVEDA LEON	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos los oficios remitidos por el juzgado 04 civil municipal de ejecución de sentencias de esta ciudad, mediante los cuales se deja a disposición de este proceso las medidas cautelares levantadas en el proceso no. 002-2016-00950 que allí cursaba; lo anterior, en virtud del embargo de remanentes aquí decretado.	21/07/2023	46	2
11001 40 03 042 2016 00854 00	EJECUTIVO SINGULAR	SOLUFIJO S.A	IVER ALFONSO LOPEZ FLOREZ	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en conocimiento de las partes la comunicación proveniente del parqueadero cijad s.a.s.de otro lado, se insta al demandado para que procure el retiro y entrega del vehículo de placas i o k - 4 9 d, lo anterior teniendo en cuenta que el presente asunto se dio por terminado por desistimiento tácito en auto de fecha 15 de febrero de 2023.	21/07/2023		2
11001 40 03 005 2017 01179 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RODRIGO SANCHEZ CABRERA	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) primero. con fundamento en el inc. 4 art. 76 del código general de proceso, se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) mary patricia camacho cerón, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante(fil543) segundo. reconocer personería a luis antonio babativa vergara como apoderado (a) de la parte demandante	21/07/2023		1
11001 40 03 062 2017 01221 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A.	PAULA ANDREA LONDOÑO MARIN	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería a oscar mauricio peláez, como apoderado (a) de la parte demandante-cesionario, (fil543) no es posible el envío del link del proceso toda vez no estamos digitalizados y se están manejando de manera híbrida a través del gestor documental. si requiere deberá cancelar las expensas necesarias (acuerdo pcsja21-11830-2021)	21/07/2023		1
11001 40 03 040 2018 00252 00	EJECUTIVO SINGULAR	MULTIFAMILIAR CUNDINAMARCA	LUIS FERNANDO BRAVO BUITRAGO, NUBIA STELLA DIAZ LOPEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) negar sollicitud terminación por d.t	21/07/2023		1
11001 40 03 080 2019 00159 00	EJECUTIVO SINGULAR	MULTIFAMILIAR NORTE DE SANTANDER P.H	LUZ MERY ACHURY LESMES	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705)de existir dineros entregarlos al demandado/// (fil543) se reconoce personería al (la) abogado (a) lina maria sevilla ramirez designado (a) por najhar abogados s.a.s. quien actúa como apoderado de la parte demandada	21/07/2023	62-63	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 126

FECHA: 24/07/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 41 89 015 2019 00669 00	EJECUTIVO SINGULAR	EMPRESA DE EMPLEADOS F FONDO DE GARANTIAS S.A.S	ANGELA MARIA BERNAL MESA	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5339) liquidacion de crédito /// (fil543) de otro lado, en conocimiento de las partes el reporte la existencia de títulos judiciales asociados al proceso que arroja el portal web del banco agrario; una vez se resuelva la liquidación del crédito, se pronunciará el despacho respecto de la entrega de los mismos	21/07/2023		1
11001 41 89 019 2019 00805 00	EJECUTIVO SINGULAR	CARLOS ENRIQUE URREGO CALDERON	JOSE HERNANDO ROMERO NOPIA, MERCEDES LAITON DE ROMERO	AUTO RESUELVE SOLICITUD REMANENTES (fil5007) de otro lado, de la medida de embargo de remanentes a que se refiere el oficio no. 0122 de 2023, proveniente del juzgado 74 de pequeñas causas y competencia múltiple de esta ciudad, y que recaen en la demandada mercedes layton de romero, tómese atenta nota. lo anterior con destino al proceso ejecutivo no. 11001 41 89 036 2023 00519 00 de dios dao layton pardo contra mercedes layton de romero y otros. ofíciase. (fil543) se agrega a los autos el despacho comisorio no. 134/2019 devuelto sin diligenciar por la alcaldía local de kennedy de esta ciudad.	21/07/2023		2
11001 40 03 071 2019 00904 00	EJECUTIVO SINGULAR	OSCAR MARTIN MORENO	MARTHA BATISTA BERMUDEZ	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados al (la) demandado (a) martha baptista bermúdez en el proceso con radicado no. 11001-40-03-073-2022-00219-00	21/07/2023		2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES
EN LA FECHA 24/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA